



Hoy, en Consejo de Ministros

## El MITECO libera reservas de productos petrolíferos equivalentes a tres días de consumo

- Los combustibles se destinarán exclusivamente al mercado nacional y se venderán a precios de mercado

**29 de abril de 2025-** El Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), ha acordado autorizar a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) y a los operadores del sector, la puesta a disposición de los consumidores una cuantía equivalente a tres días de consumo de gasóleos y gasolinas, para prevenir una improbable situación de desabastecimiento derivada de la interrupción del suministro de electricidad en la Península Ibérica experimentada ayer.

Concretamente, de acuerdo con lo establecido por la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos, se reduce en tres días la obligación de los operadores de mantener existencias mínimas de seguridad de gasolinas auto y aviación, gasóleos de automoción, otros gasóleos, querosenos de aviación y otros querosenos por un plazo de 50 días. También se reduce en cuatro días la obligación de CORES de mantener 42 días de reservas de esos mismos productos.

Estos productos petrolíferos liberados se destinarán exclusivamente al mercado nacional y se ofrecerán a precios de mercado. CORES monitorizará la puesta en consumo de estas reservas, informando periódicamente al MITECO.

Nota de prensa